



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

Del Consejo de Regencia

Resol. No-005-2023

- Considerando:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), desde la misión es asumida como "Universidad Estatal formadora de profesionales íntegros y competentes mediante un modelo educativo innovador centrado en el aprendizaje, la investigación y la vinculación social. Que trabaja por el desarrollo científico, socioeconómico, cultural y la calidad de vida de la población dominicana a través de una eficiente gestión de sus recursos".
- Considerando:** Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, que manera ininterrumpida ha trabajado durante cuarenta y un (41) años en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer está alineado al marco legal de las instituciones públicas y educación superior dominicana.
- Considerando:** Que el Patrimonio de la Universidad pertenece al Estado Dominicano, y es administrado por la UTECO conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 236-14; Ley 139-01 sobre el Sistema de Educación Superior Dominicana; y la Ley 247-12 Orgánica de Administración Pública y en las demás leyes y reglamentos aplicables.
- Considerando:** Que el Estado Dominicano a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) delega en la UTECO, toda responsabilidad de supervisión, cuidado y administración de sus bienes y propiedades.
- Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de resolver, en última instancia, los asuntos no previstos en la Ley 236-14, el Estatuto Orgánico o en los Reglamentos de la UTECO.
- Visto:** El informe presentado a este Consejo de Regencia por la comisión designada en la sesión ordinaria de fecha 29 de enero 2023 integrada mediante Resolución CR-002-2023 por el Dr. Francisco Isaías José García, el Lic. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla, Licdo Juan Arcadio Monegro y la Licda. María Marte Ferreira a los fines de dar seguimiento al estatus jurídico de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, donde solicitan: **Primero:** Depositar ante la Administración Local de la Dirección General de Impuestos Internos con asiento en Cotuí, las documentaciones requeridas para fines de tasación y el pago de impuestos de transferencia de los terrenos adquiridos al señor José Antonio Hernández

[Handwritten signature]

J.A.M.

Amv.

L.G.

[Handwritten signature]

J.A.J.S.

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

Severino, ubicado en la Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño del municipio de Cotuí, proceder al traspaso de los inmuebles a nombre de la UTECO; **Segundo:** Notificar al Consejo de Regencia y los órganos competentes para tales fines de la UTECO, el pago de los trabajos realizados por el Ing. Luís Urbaez, en la comunidad de Benito, consistente en levantamiento y ubicación de los terrenos que aún no le han sido pagado, por la suma de RD\$120,000.00, conforme a la factura No. 000902 de fecha 22/3/2023, suministrada a tal efecto; **Tercero:** Notificar al Consejo de Regencia y los órganos competentes a tales fines de la UTECO, el pago de los trabajos realizados por el Dr. Rafael Antonio Jerez Mieses, Notario Público, por concepto de la elaboración y notarización de los contratos, obtención de las certificaciones de estatus jurídicos y sobre impuestos de propiedad inmobiliaria (IPI) en la Dirección General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, el cual asciende a la suma de RD\$20,000.00; **Cuarto:** Respecto al inmueble de Benito, recomendar al Consejo de Regencia iniciar el trámite en el IAD para el título y ratificación de medidas por la diferencia con los terrenos adquiridos; **Quinto:** Sugerir al Consejo de Regencia la contratación del Ing. Luis Urbaez para el proceso a seguir con los derechos de propiedad en el Vivero, y en el Campus que no están titulados; **Sexto:** Sugerir al Consejo de Regencia, la continuidad del proceso de las dos (2) porciones que figuran a nombre del Banco Agrícola ubicadas dentro de la parcela 97 del D.C. 17, comprada al señor **José Antonio Hernández Severino**, ubicado en el paraje La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño y que está siendo objeto de una oposición de traspaso por motivo de Litis ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Cotuí.

Vista:

La propuesta presentada por la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez, Rectoría de la UTECO a los fines que honorable Consejo de Regencia autorice destinar cuarenta y siete millones, trecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres con 13/00 pesos dominicanos (RD\$47,379,643.13) para la construcción, en la parte frontal del campus específicamente, entre la edificación de Admisiones y Registro y el Módulo B, de un edificio de dos niveles con una superficie neta de construcción de 230M2 por nivel, donde operarán las oficinas de la División Administrativa, el almacén de activos. La propuesta, incluye presupuesto, análisis de costos y memoria descriptiva, ya que será adjudicado a un oferente seleccionado de conformidad a los umbrales establecidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en cumplimiento de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones en Ley 449-06 y su reglamento.

J.A.M.
A.M.
L.O.S.
SCC
J.A.J.S.
H.A.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

- Vista:** La Ley 236-14 en su artículo 16, en sus numerales 3 y 12 relativo a Supervisar la administración y el desarrollo y resolver, en última instancia, los asuntos no previstos en los reglamentos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).
- Vista:** Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones que establecen los procesos para adjudicación de obras.
- Visto:** El Reglamento Interno del Consejo de Regencia en su artículo 5 establece que el Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado Dominicano y la autoridad máxima para el Gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) de acuerdo con lo establecido en la Ley 236-14, en su artículo 11, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 14 de julio del 2014 y publicada en la Gaceta Oficial en fecha 16 de julio del 2014.
- Oído:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia en la sesión ordinaria del 30 de marzo del año 2023 tal como consta en el acta 003-2023 acuerdan:
- Declarar de urgencia y prioritario definir el estatus jurídico de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, siendo necesario fortalecer la comisión integrada por el Dr. Francisco Isaías José García, Lic. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla, y la Licda. María Marte Ferreira, adhiriendo al Licdo. Juan Arcadio Monegro, Ing. Marilyn Díaz y el Ing. Miguel Ángel Peña de los Santos a los fines de tramitar la expedición de títulos definitivos, pago de impuestos y adquisición de derecho a títulos.
 - Pago de los honorarios pendientes al Dr. Rafael Antonio Jerez Mieses, la suma de veinte mil pesos con 00/00 dominicanos (RD\$20,000.00), adeudado por los servicios de notario público, para la elaboración y notarización de los contratos, obtención de las certificaciones de estatus jurídicos y sobre impuesto de propiedad inmobiliaria (IPI) en la Dirección General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, para los inmuebles con las designaciones catastrales: **317047239970**, matrícula **0400012247**; **317047346735**, matrícula **0400012138** ; **317047443418**, matrícula **0400013096**; **317047554450** matrícula **00400015101** adquiridos mediante acto de compra y venta con el señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, Municipio de Cotuí.
 - Pago de los honorarios pendientes al Ing. Luís Urbaz, por cientos veinte mil pesos con 00/00 dominicanos (RD\$120,000.00) por servicios de trabajo de campo realizado

M.R.

J.A.M.

L.G.

[Signature]

A.M.

SEC

J.A.J.S.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

- ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, Municipio de Cotuí.
- c) Pago de los honorarios pendientes al Ing. Luís Urbaez, por cientos veinte mil pesos con 00/00 dominicanos (RD\$120,000.00) por servicios de trabajo de campo realizado en el 2016 en el levantamiento y ubicación de los terrenos de la Parcela No. 10 del Distrito Catastral No. 13, con un área de 372.18 tareas, equivalente a 234,052.51 M² ubicada en paraje de Benito, sección Sabana del Medio, Municipio de Cotuí, con derecho de propiedad a nombre del derecho a título en el Instituto Agrario Dominicano (IAD).
- d) Para la UTECO, es importante poseer una edificación moderna donde operen las oficinas de la División Administrativa y el almacén de activos; por tanto, autorizar a la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez, Rectoría de la UTECO a destinar cuarenta y siete millones, trecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres con 13/00 pesos dominicanos (RD\$47,379,643.13) para construir un edificio de dos niveles con una superficie neta de construcción de 230M² haciendo uso del Presupuesto abrir un proceso de adjudicación de conformidad a los umbrales establecidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en cumplimiento de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones en ley 449-06 y su reglamento.

Artículo Uno:

Resuelve:

Declarar como al efecto se declara de urgencia y prioritario definir el estatus jurídico de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, y Ampliar la comisión integrada por el Dr. Francisco Isaías José García, Lic. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla y la Licda. María Marte Ferreira, adhiriendo al Lic. Juan Arcadio Monegro, la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez y el Ing. Miguel Ángel Peña de los Santos autorizándolo a tramitar todo el proceso para, en la medida de las posibilidades, la obtención de títulos definitivos, pago de impuestos y adquisición de derecho a título en el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y las personas con derechos a títulos en proceso de saneamiento.

Artículo Dos:

Autorizar con al efecto se autoriza a la Dr. Francisco Isaías José García, Lic. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla, y la Licda. María Marte Ferreira, adhiriendo al Lic. Juan Arcadio Monegro, la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez y el Ing. Miguel Ángel Peña de los Santos a formalizar el pago de impuesto de la propiedad inmobiliaria

J.A.M.

A.M.D.

L.P.

[Signature]

SEC

J.A.J.S.

[Signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

(IPI) en la Dirección General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, para el traspaso de títulos de los inmuebles ubicados dentro de la parcela 97 del D.C. 17 adquiridos mediante acto de compra y venta con el señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, Municipio de Cotuí.

Artículo tres:

Aprobar con al efecto se aprueba, autorizar a la Rectoría tramitar el pago de los honorarios pendientes al Dr. Rafael Antonio Jerez Miseses, la suma de veinte mil pesos con 00/00 dominicanos (RD\$20,000.00), por los servicios como notario público, por concepto de la elaboración y notarización de los contratos, obtención de las certificaciones de estatus jurídicos y sobre impuesto de propiedad inmobiliaria (IPI) en la Dirección General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, para los inmuebles: **317047239970**, matrícula **0400012247**; **317047346735**, matrícula **0400012138** ; **317047443418**, matrícula **0400013096**; **317047554450** matrícula **00400015101** adquiridos mediante acto de compra y venta con el señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, Municipio de Cotuí.

Artículo cuatro:

Aprobar con al efecto se aprueba, autorizar a la Rectora a tramitar el pago de los honorarios pendientes al Ing. Luís Urbaz, por cientos veinte mil pesos con 00/00 dominicanos (RD\$120,000.00) por servicios de trabajo de campo realizado en el año 2016 en el levantamiento y ubicación de los terrenos de la Parcela No. 10 del Distrito Catastral No. 13, con un área de 372.18 tareas, equivalente a 234,052.51 M² ubicada en Paraje de Benito, sección Sabana del Medio, Municipio de Cotuí.

Artículo cinco:

Aprobar con al efecto se aprueba, autorizar a la Rectoría a contratar los servicios de un Agrimensor a los fines de continuar el proceso de levantamiento, ubicación y saneamiento de los terrenos de los inmuebles ubicados en:

- La Parcela No. 10 del Distrito Catastral No. 13, ubicada en Paraje de Benito, sección Sabana del Medio, Municipio de Cotuí,
- El campus parcela No. 2 del Distrito Catastral No. 11. Un área de 52.56 tareas, a nombre de la señora Juana Rodríguez Vda. Suárez; parcela No. 6 del Distrito Catastral No. 12 con 37.07 tareas, a nombre del Instituto Agrario Dominicano; parcela No. 7 del Distrito Catastral No. 12. con 32.24 tareas, a nombre del Instituto Agrario Dominicano; parcela No. 257 del Distrito Catastral No.

[Handwritten signature]

J.A.M.

A.M.

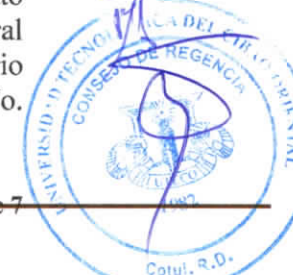
L.S.

[Handwritten signature]

SEC

JASS

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

- c) 17 con 40.76 tareas, y parcela No. 249 del Distrito Catastral no. 17 con 1.87 tareas.
- d) Parcela No. 29 del Distrito Catastral No. 14. ubicada en la sección La Isleta, Distrito Municipal de Quita Sueño, Municipio de Cotuí.

Artículo seis:

Autorizar como al efecto se autoriza a la Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez, Rectora de la UTECO a destinar cuarenta y siete millones, treientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres con 13/00 pesos dominicanos (RD\$47,379,643.13) para construir un edificio de dos niveles y dimensión con dimensión de 230M2 por nivel.

Artículo siete:

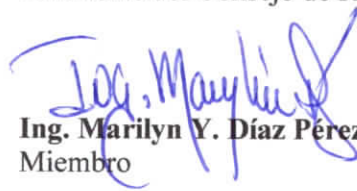
Autorizar como al efecto se autoriza que la adjudicación de la construcción un edificio de dos niveles y dimensión de 230M2 realice con el Presupuesto y los planos incluidos de la propuesta presentada por la Rectora de la UTECO, mediante un proceso seleccionado de conformidad a los umbrales establecidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones y los lineamientos de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificaciones en Ley 449-06 y su reglamento.

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Firmado


Lic. Ramón Marte Ferreira
Presidente del Consejo de Regencia


Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario


Ing. Marilyn Y. Díaz Pérez
Miembro


Dr. Francisco I. José García
Miembro


Licdo. Arquimides Matías Vilorio
Miembro


Ing. Francisco Ant. Sánchez Mena
Miembro


Licda. Susana Esther Crisóstomo
Miembro


Licda. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-


Licdo. Juan Arcadio Monegro
Miembro


Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro


Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro


Licdo. José Alberto Jiménez
Miembro



**ACTA NÚM. 02-2023, SOBRE INFORME DEL ESTADO JURÍDICO DE LOS BIENES
INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UTECO**

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores **Dr. Francisco Isaías José García, Lcdo. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla y la Lcda. María Marte Ferreira**, en calidad de comisión designada por el Consejo de Regencia de la UTECO, para dar seguimiento estatus jurídico de los bienes inmuebles propiedad de la Universidad, y el **Ing. Luís Urbaez** (Invitado) en la oficina Jurídica del Dr. Francisco Isaías José García, ubicada en la calle Padre Puivert, casi esquina Duarte de la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

Dr. Francisco Isaías José García, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para dar continuidad a los asuntos, ya iniciados conforme con el acta de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), relacionados a los bienes inmuebles propiedad de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), señalando los inmuebles que posee la institución y la condición en que se encuentran.

Acto seguido el **Lcdo. Andrés Peguero Rondón**, sugirió que los inmuebles comprados al señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, que están individualizados con certificado de títulos definitivos, es decir: las designaciones catastrales: 317047239970, matrícula 0400012247, con una extensión de 20,288.35 metros cuadrados; 317047346735, matrícula 0400012138, con una extensión de 4,333.20 metros cuadrados; 317047443418 matrícula 0400013096, con una extensión de 4,812.13 metros cuadrados, y 317047554450, matrícula 0400015101, con una extensión de 24,106.89 metros cuadrados, y que no tienen ningún impedimento para su traspaso, sean depositados ante la Dirección General de Impuestos internos, para ser tasado y proceder al pago de impuestos sobre transferencia, en virtud de que ya se tiene valoración realizada por Impuestos Internos en el año 2019, para fines fiscales al momento de la compra y partiendo de esos valores, los montos a pagar por cada inmueble no serían elevados.

El **Lcdo. Peguero Rondón** Señaló, además, que los terrenos no registrados a nombre del señor Hernández Severino, sino que están a nombre del Banco Agrícolas, de los cuales UTECO tiene su derecho en base al contrato realizado y que está en posesión de los mismos, darle seguimiento a través del Banco Agrícolas para su legalización. A lo que cada uno de los presentes estuvo de acuerdo.

La **Lcda. María Marte Ferreira**, recordó que respecto a las dos (2) porciones que figuran a nombre del Banco Agrícolas ubicadas dentro de la parcela 97 del D.C. 17, están siendo objeto de una oposición de traspaso por motivo de Litis ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Cotuí, de lo cual intervenimos en el proceso de manera voluntaria con la finalidad de que no se lesione el derecho de propiedad de la Universidad, se debe esperar la solución del conflicto para proceder a solicitar la titularidad de estas porciones.

En ese mismo orden, el **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, manifestó que el Ing. Luís Urbaez, que es quien ha realizado los trabajos de campos de los terrenos propiedad de la UTECO, fue invitado a la reunión para informar sobre los levantamientos topográficos hechos en las propiedades señaladas. El

Ing. Urbaez, expresó sobre la situación del terreno, e hizo entrega de los planos de los levantamientos realizados, solicitándole que emitiera los informes por escrito. Dichos informes fueron entregados en fecha 27/03/2023, en los cuales establece lo siguiente:

Luego de haber realizado el levantamiento topográfico de los terrenos propiedad de la universidad, tengo bien a detallarle lo siguiente.

- a) Para culminar el proceso de titulación de los terrenos de la universidad, hacen falta los siguientes derechos.

A) Inmuebles Campus Universitario:

- 1) Parcela No. 2 del Distrito Catastral No. 11, con un área de 52.56 tareas, equivalente a 33,052.88 M2. Los derechos de esta parcela están a nombre de la señora Juana Rodríguez Vda. Suarez.
- 2) Parcela No. 6 del Distrito Catastral No. 12, con un área de 37.07 tareas, equivalente a 23,311.84 M2. Los derechos de esta parcela están a nombre del Instituto Agrario Dominicano.
- 3) Parcela No. 7 del Distrito Catastral No. 12. con un área de 32.24 tareas, equivalente a 20,274.44 M2. Los derechos de esta parcela están a nombre del Instituto Agrario Dominicano.
- 4) Parcela No. 257 del Distrito Catastral No. 17, con un área de 40.76 tareas, equivalente a 25,632.33 M2. No está identificado a quien pertenece, el derecho de propiedad esta cancelado).
- 5) Parcela No. 249 del Distrito Catastral No. 17, con un área de 1.87 tareas, equivalente a 1,175.96 M2. Esta parcela está a nombre de Tin Agregado.

B) Inmueble del Vivero:

- 1) Parcela No. 29 del Distrito Catastral No. 14, un área de 62.61 tareas, equivalente a 39,373.71M2.
- 2) El resto de la parcela de una extensión superficial de 112.31 tareas, equivalente a 70,629.74 m2, solicitamos a la jurisdicción inmobiliaria, que nos carguen los planos históricos correspondientes, ya que hay que realizar un mosaico para determinar las parcelas y área

C) Inmueble de Benito:

Parcela No. 10 del Distrito Catastral No. 13, con un área de 372.18 tareas, equivalente a 234,052.51 M2. Los derechos en esta parcela están a nombre del Instituto Agrario Dominicano (IAD). El **Ing. Luís Urbaez**, manifestó que el trabajo de campo realizado en la comunidad de Benito, consistente en levantamiento y ubicación de los terrenos que data del año 2016, aun no le han sido pagado, cuyo pago asciende a la suma de RD\$120,000.00, por lo que solicita que dicho trabajo le sea saldado, haciendo entrega de la factura conjuntamente con los planos que avalan lo solicitado.

Tomando nueva vez la palabra, el **Dr. Francisco Isaías José García**, refirió, que cuando se hizo la negociación de la compra de los terrenos al señor **José Antonio Hernández Severino**, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño el notario actuante fue el Dr. Rafael Antonio Pérez Mieses, quien, además, de la elaboración y notorización de los contratos, gestionó y obtuvo las certificaciones de estatus jurídicos y sobre impuesto de propiedad inmobiliaria (IPI) en la Dirección

General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, trabajo que no le fueron pagado en ese momento, por lo que entiende que la comisión debe solicitar dicho pago, por la suma de RD\$20,000.00.

En vista de todo lo antes señalado se resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Depositar ante la Administración Local de la Dirección General de Impuestos Internos con asiento en Cotuí, las documentaciones requeridas para fines de tasación y el pago de impuestos de transferencia de los terrenos adquiridos al señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en la Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño del Municipio de Cotuí, proceder al traspaso los inmuebles a nombre de la UTECO.

SEGUNDO: Notificar al Consejo de Regencia y los órganos competentes para tales fines de la UTECO, el pago de los trabajos realizados por el Ing. Luís Urbaez, en la comunidad de Benito, consistente en levantamiento y ubicación de los terrenos que aún no le han sido pagado, por la suma de RD\$120,000.00, conforme a la factura No. 000902 de fecha 22/03/2023, suministrada a tal efecto.

TERCERO: Notificar al Consejo de Regencia y los órganos competentes para tales fines de la UTECO, el pago de los trabajos realizados por el Dr. Rafael Antonio Jerez Mieses, Notario Público, por concepto de la elaboración y notorización de los contratos, obtención de las certificaciones de estatus jurídicos y sobre impuesto de propiedad inmobiliaria (IPI) en la Dirección General de Impuestos Internos y Registro de Títulos, el cual asciende a la suma de RD\$20,000.00.

CUARTO: Respecto al Inmueble de Benito, recomendar al Concejo de Regencia iniciar el trámite en el IAD para el Título y tarificación de medidas por la diferencia con los terrenos adquiridos.

QUINTO: Sugerir al Consejo de Regencia la contratación del Ing. Luís Urbaez para el proceso a seguir con los derechos de propiedad en el vivero, y el campus que no están titulados.

SEXTO: Sugerir al Consejo de Regencia, la continuidad del proceso de las dos (2) porciones que figuran a nombre del Banco Agrícolas ubicadas dentro de la parcela 97 del D.C. 17, comprada al señor **José Antonio Hernández Severino**, ubicado en el Paraje de La Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño y que están siendo objeto de una oposición de traspaso por motivo de Litis ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Cotuí.

Por la comisión:


Dr. Francisco L. José García


Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla


Lcdo. Andrés Peguero Rondón


Lcda. María Marte Ferreira

Anexos:

1. Informe realizado por el Ing. Luís Urbaez sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Benito del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, en fecha 27/03/2023.
2. Informe realizado por el Ing. Luís Urbaez referente el inmueble ubicado en Los Viveros, Distrito Municipal de Quita sueño del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, en fecha 27/03/2023.
3. Informe realizado por el Ing. Luís Urbaez en relación a los inmuebles ubicados en el Campus Universitario UTECO, en fecha 27/03/2023.
4. Copia de la matrícula No. 0400014282, referente a la parcela con la designación catastral No. 317076481692, con una superficie de 217,017.67 metros cuadrados. (Anexo: plano individual)
5. Copia de la matrícula No. 0400014282, referente a la parcela con la designación catastral No. 317076481642, con una superficie de 171,945.33 metros cuadrados (**Nota: Este inmueble tiene el mismo número de matrícula que el anterior, es recomendable solicitar la corrección del error ante Registro de Títulos, ya que no debe haber dos inmuebles con una misma matrícula**) anexo: plano individual.
6. Factura No. 000902 de fecha 22/03/2023, por un monto de RD\$120,000.00, emitida por el Ing. Luís Urbaez.
7. Acta de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Comisión.



**LUIS URBAEZ AGRIMENSORES E
INGENIEROS SRL**

Calle 16 de Agosto
luisurbaezagrimensores@gmail.com 829-540-2756 809-585-2773

Cliente:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CIBAO

Factura: 000902
Fecha 22/03/2023

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
LEVANTAMIENTO Y UBICACIÓN TERRENO EN BENITO	1.00	RD\$ 120,000.00	RD\$ 120,000.00
		Subtotal	RD\$ 120,000.00
		Pediente por Pagar	RD\$ 120,000.00

LUIS URBAEZ AGRIMENSORES E INGENIEROS SRL



C/ 16 De Agosto #113, Barrio El Paraíso
Cotui, Prov. Sanchez Ramirez Rep. Dom.
Cel. 829-540-2756, Ofic. 829-585-2773
Email: luisurbaezagrimensores@gmail.com

A : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CIBAO
VIA : DOCTOR FRANCISCO JOSE
ASUNTO : INFORME DEL TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BENITO.

Yo, Agrimensor **LUIS ENRIQUE URBAEZ ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 019-0001431-5, teléfono No. 829-584-2506, CODIA No.12753, con oficina abierta en la calle 16 Agosto #113, del Municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez.

Luego de haber realizado el levantamiento topográfico de los terrenos propiedad de la universidad, tengo bien a detallarle lo siguiente.

Para culminar el proceso de titulación del terreno ubicado en la comunidad de Benito, hacen falta los siguientes derechos.

1-PARCELA NO. 10 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 13.
UN AREA DE 372.18 TAREAS, EQUIVALENTE A 234,052.51 M2.
LOS DERECHOS EN ESTA PARCELA ESTAN A NOMBRE DEL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD).

Dado en Cotui, hoy 27 de marzo del 2023, a solicitud de la parte interesada:


LUIS ENRIQUE URBAEZ A.
Agrimensor Contratista
CODIA 12753





C/ 16 De Agosto #113, Barrio El Paraíso
Cotui, Prov. Sanchez Ramirez Rep. Dom.
Cel. 829-540-2756, Ofic. 829-585-2773
Email: luisurbaezagrimensores@gmail.com

A : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CIBAO

VIA : DOCTOR FRANCISCO JOSE.

**ASUNTO : INFORME DEL TERRENO UBICADO EN EL VIVERO, EN EL DM.
DE QUITA SUEÑOS.**

Yo, Agrimensor **LUIS ENRIQUE URBAEZ ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 019-0001431-5, teléfono No. 829-584-2506, CODIA No.12753, con oficina abierta en la calle 16 Agosto #113, del Municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez.


Luego de haber realizado el levantamiento topográfico de los terrenos propiedad de la universidad, tengo bien a detallarle lo siguiente.

Para culminar el proceso de titulación del terreno ubicado en la comunidad de Benito, hacen falta los siguientes derechos.

1-PARCELA NO. 29 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 14.
UN AREA DE 62.61 TAREAS, EQUIVALENTE A 39,373.71M2.

2-EL RESTO DE LA PARCELA DE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 112.31 TAREAS, EQUIVALENTE A 70,629.74 M2, SOLICITAMOS A LA JURISDICCION INMOBILIARIA, QUE NOS CARGUEN LOS PLANOS HISTORICO CORRESPONDIENTE YA QUE HAY QUE REALIZAR UN MOSAICO PARA DETERMINAR LAS PARCELAS Y AREA.

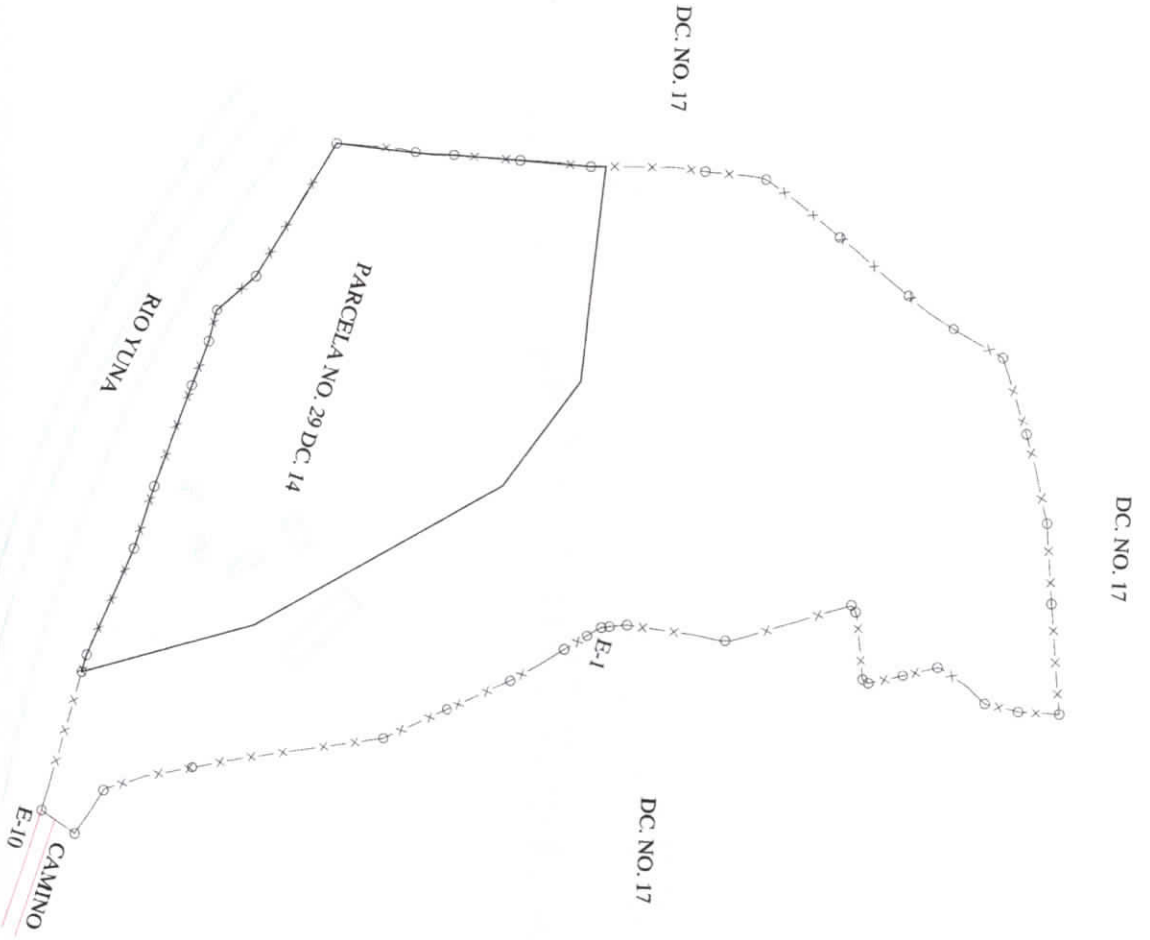
Dado en Cotui, hoy 27 de marzo del 2023, a solicitud de la parte interesada:


LUIS ENRIQUE URBAEZ A.
Agrimensor Contratista
CODIA 12753

J.A

Est	X	Y
1	374081.92	2107090.33
2	374083.16	2107077.80
3	374093.16	2107061.41
4	374100.97	2107048.74
5	374109.06	2107034.06
6	374138.67	2106969.42
7	374144.66	2106927.88
8	374149.38	2106896.08
9	374158.36	2106848.89
10	374165.03	2106827.13
11	374165.76	2106821.82
12	374175.75	2106821.82
13	374187.40	2106812.69
14	374186.27	2106810.93
15	374184.17	2106807.85
16	374179.09	2106800.36
17	374176.51	2106796.77
18	374173.55	2106795.96
19	374173.55	2106795.96
20	374161.41	2106800.09
21	374097.01	2106842.25
22	374042.85	2106842.25
23	374011.40	2106822.44
24	373997.71	2106819.92
25	373982.64	2106828.20
26	373982.64	2106828.20
27	373919.22	2106887.20
28	373904.74	2106903.90
29	373898.02	2106924.31
30	373898.02	2106924.31
31	373898.02	2106924.31
32	373898.02	2106924.31
33	373898.02	2106924.31
34	373898.02	2106924.31
35	373898.02	2106924.31
36	373898.02	2106924.31
37	373898.02	2106924.31
38	373898.02	2106924.31
39	373898.02	2106924.31
40	373898.02	2106924.31
41	373898.02	2106924.31
42	373898.02	2106924.31
43	373898.02	2106924.31
44	373898.02	2106924.31
45	373898.02	2106924.31
46	373898.02	2106924.31
47	373898.02	2106924.31
48	373898.02	2106924.31
49	373898.02	2106924.31
50	373898.02	2106924.31
51	373898.02	2106924.31
52	373898.02	2106924.31
53	373898.02	2106924.31
54	373898.02	2106924.31
55	373898.02	2106924.31
56	373898.02	2106924.31
57	373898.02	2106924.31
58	373898.02	2106924.31
59	373898.02	2106924.31
60	374027.69	2107300.81
61	374068.45	2107309.42
62	374124.37	2107313.95
63	374123.20	2107292.51
64	374119.22	2107275.38
65	374110.75	2107266.60
66	374101.37	2107253.29
67	374101.11	2107251.44
68	374109.25	2107216.38
69	374107.17	2107213.41
70	374071.27	2107210.34
71	374069.97	2107207.36
72	374069.80	2107195.42
73	374068.82	2107186.42
74	374068.45	2107180.54
75	374068.45	2107180.54
76	374068.45	2107180.54
77	374068.45	2107180.54
78	374068.45	2107180.54
79	374068.45	2107180.54

Est.	Rumbo	Dist.
1-	S 28°-48' E	2.88
2-	S 30°-59' E	19.13
3-	S 30°-40' E	14.88
4-	S 24°-36' E	71.10
5-	S 08°-13' E	41.97
6-	S 08°-27' E	32.14
7-	S 08°-47' E	48.04
8-	S 10°-41' E	22.10
9-	S 17°-33' E	0.88
10-	S 55°-46' E	14.26
11-	S 58°-08' E	14.73
12-	S 54°-47' E	2.62
13-	S 33°-42' W	3.75
14-	S 34°-21' W	9.05
15-	S 34°-08' W	4.42
16-	S 35°-38' W	0.81
17-	S 90°-00' F	0.96
18-	S 00°-00' F	0.81
19-	S 00°-00' F	14.73
20-	N 72°-44' W	66.98
21-	N 74°-02' W	39.14
22-	N 72°-03' W	78.64
23-	N 65°-33' W	16.38
24-	N 75°-02' W	4.05
25-	N 41°-16' W	22.10
26-	N 40°-56' W	40.71
27-	N 59°-19' W	25.46
28-	N 58°-52' W	12.65
29-	N 58°-52' W	11.73
30-	N 59°-19' W	23.02
31-	N 12°-56' E	3.86
32-	N 11°-32' E	5.56
33-	N 11°-32' E	7.38
34-	N 11°-32' E	9.63
35-	N 04°-22' E	33.70
36-	N 04°-22' E	11.89
37-	N 02°-04' E	24.50
38-	N 05°-56' E	21.19
39-	N 01°-34' E	2.85
40-	N 06°-36' E	17.64
41-	N 05°-20' E	21.31
42-	N 07°-10' E	7.35
43-	N 07°-10' E	2.67
44-	N 20°-02' E	19.79
45-	N 35°-19' E	17.24
46-	N 39°-12' E	21.34
47-	N 39°-50' E	27.81
48-	N 39°-50' E	11.30
49-	N 32°-30' E	6.09
50-	N 30°-04' E	6.62
51-	N 29°-36' E	19.40
52-	N 70°-58' E	7.61
53-	N 74°-25' E	32.74
54-	N 74°-25' E	17.19
55-	N 86°-18' E	40.54
56-	N 89°-39' E	20.88
57-	S 07°-13' W	12.19
58-	S 43°-59' W	16.28
59-	S 30°-10' W	1.87
60-	S 13°-04' E	35.99
61-	S 13°-04' E	3.63
62-	S 84°-30' W	4.24
63-	S 71°-19' W	2.13
64-	S 40°-31' W	21.99
65-	S 16°-51' E	31.53
66-	S 17°-11' E	9.12
67-	S 01°-01' E	3.89
68-	S 13°-08' W	12.64
69-	S 04°-01' E	35.22
70-	S 07°-37' E	4.06



A.J.

AGRMENSORA URBANEZ SA
Calle de Agosto # 113
CUBA, C.D.
TEL: 051 208 88 50277

UTECO
EL YVERO
QUINTA SIENOS

AGRMENSORA URBANEZ SA

UTECO

UTECO

AREA TOTAL: 10.003,458 m²

UTECO

UTECO

UTECO



C/ 16 De Agosto #113, Barrio El Paraíso
Cotui, Prov. Sanchez Ramirez Rep. Dom.
Cel. 829-540-2756, Ofic. 829-585-2773
Email: luisurbaezagrimensores@gmail.com

A : UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CIBAO

VIA : DOCTOR FRANCISCO JOSE

ASUNTO : INFORME DE LOS TERRENOS DEL CAMPUS.

Yo, Agrimensor **LUIS ENRIQUE URBAEZ ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 019-0001431-5, teléfono No. 829-584-2506, CODIA No.12753, con oficina abierta en la calle 16 Agosto #113, del Municipio de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez.

Luego de haber realizado el levantamiento topográfico de los terrenos propiedad de la universidad, tengo bien a detallarle lo siguiente.

Para culminar el proceso de titulación de los terrenos de la universidad, hacen falta los siguientes derechos.

1-PARCELA NO. 2 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 11.
UN AREA DE 52.56 TAREAS, EQUIVALENTE A 33,052.88 M2.
LOS DERECHOS EN ESTA PARCELA ESTAN A NOMBRE DE LA SEÑORA JUANA RODRIGUES VDA. SUAREZ.

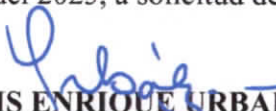
2- PARCELA NO. 6 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12.
UN AREA DE 37.07 TAREAS, EQUIVALENTE A 23,311.84 M2.
LOS DERECHOS DE ESTA PARCELA ESTAN A NOMBRE DEL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

3- PARCELA NO. 7 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 12.
UN AREA DE 32.24 TAREAS, EQUIVALENTE A 20,274.44 M2.
LOS DERECHOS DE ESTA PARCELA ESTAN A NOMBRE DEL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO.

4- PARCELA NO. 257 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 17
UN AREA DE 40.76 TAREAS, EQUIVALENTE A 25,632.33 M2.

5- PARCELA NO. 249 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 17
UN AREA DE 1.87 TAREAS, EQUIVALENTE A 1,175.96 M2.

Dado en Cotui, hoy 27 de marzo del 2023, a solicitud de la parte interesada:

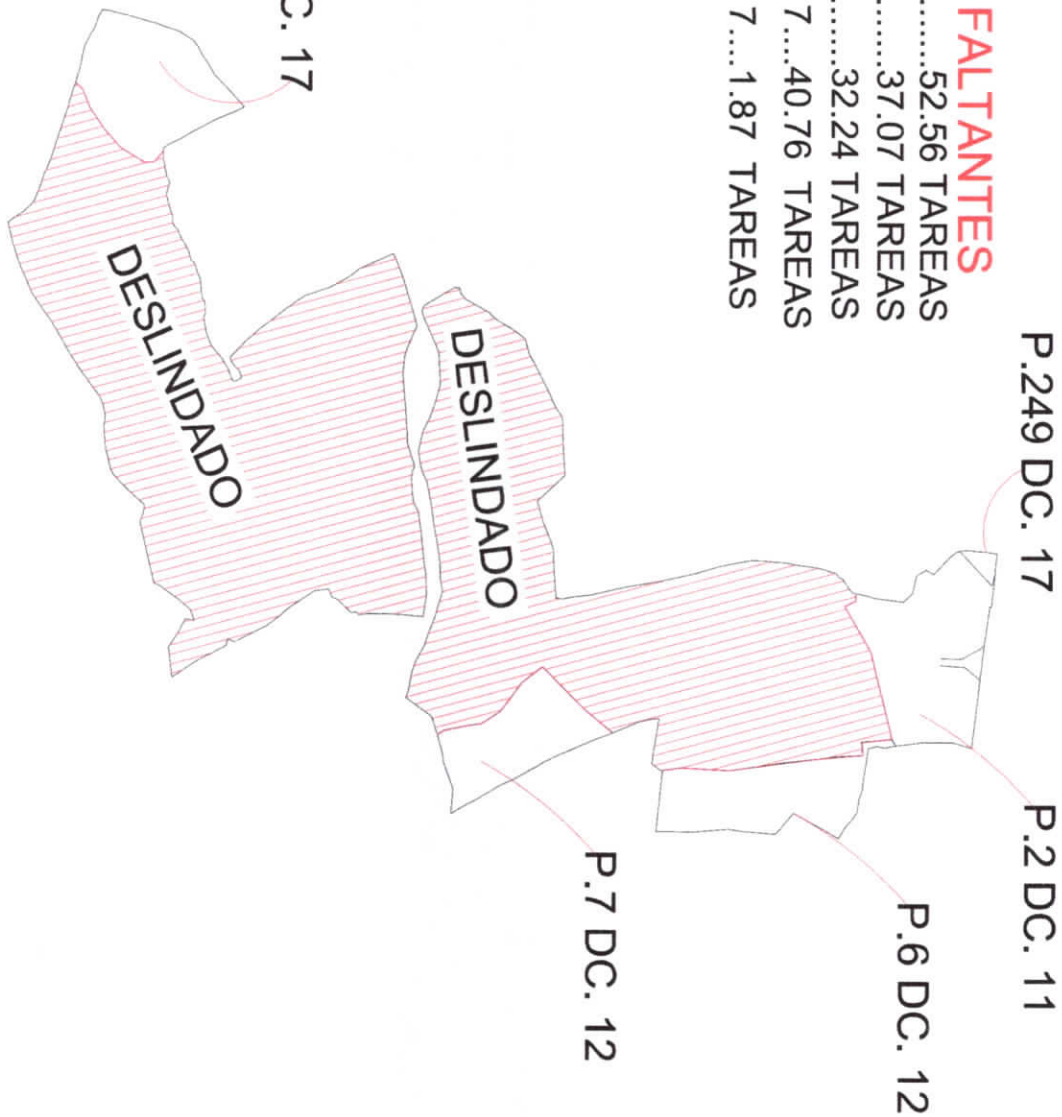

LUIS ENRIQUE URBAEZ A.
Agrimensor Contratista
CODIA 12753

J.A.

A.S.

DERECHO FALTANTES

Pno. 2 DC.11.....52.56 TAREAS
Pno. 6 DC.12.....37.07 TAREAS
Pno. 7 DC.12.....32.24 TAREAS
Pno. 257 DC.17....40.76 TAREAS
Pno. 249 DC.17....1.87 TAREAS



 AGRMENSORA URBAEZ SA DIRECCION: CALLE # 113 CALLE # 420 M. 2030 SAN JOSE - 060100000	 AGRMENSORA URBAEZ SA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CESAO ORIENTAL	UTECO	 Agrim. LUIS URBAEZ CÉDULA 17783	ÁREA TOTAL: 1000 m ² ÁREA DE CALLE: 100 m ²
---	---	--	-------	---	--

INFORME SOBRE ESTATUS JURÍDICO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UTECO

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) del día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los señores **Dr. Francisco Isaías José García, Lcdo. Andrés Peguero Rondón, Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla y la Lcda. María Marte Ferreira**, en la oficina Jurídica del Dr. Francisco Isaías José García, ubicada en la calle Padre Puivert, casi esquina Duarte de la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

Dr. Francisco Isaías José García, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para tratar los asuntos relacionados a los bienes inmuebles que son propiedad de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), con la finalidad de conocer el estatus jurídico de cada uno de ellos, señalando que la UTECO posee los siguientes inmuebles:

Designación catastral	Matrícula	Extensión en m ²	Ubicación
317077526240	0400014282	171,945.33	Campus Universitario
317076481692	0400014282	217,017.67	Campus Universitario
317077798550	0400007021	2,602.76	Colegio Integral Lucía
Parcela 29 DC 14	0400011529	184,178.00	Los Viveros.
Parcela 3, 6 y 10, D.C 12, 12 y 13	Título provisional	47 Has, 91 As, 74 Cas (761.96 tareas)	Sabana del Medio, Cotuí.
317047239970	0400012247	20,288.35	La Isleta, Quita Sueño.
317047346735	0400012138	4,333.20	La Isleta, Quita Sueño
317047443418	0400013096	4,812.13	La Isleta, Quita Sueño
317047554450	0400015101	24,106.89	La Isleta, Quita Sueño
Parcela 97, DC 17	En proceso de Saneamiento	5,819.61	La Isleta, Quita Sueño
Parcela 97, DC 17	En proceso de Saneamiento	1,257.72	La Isleta, Quita Sueño



Acto seguido el **Dr. Francisco Isaías José García**, manifestó que sobre el traspaso de los terrenos comprados al señor José Antonio Hernández Severino, ubicado la Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño, que están individualizados con certificado de títulos definitivos, luego de la materialización de la compra y venta, fue a la Dirección General de Impuestos internos, donde le manifestaron que, al tratarse de una institución estatal, se gestionará a través de Hacienda la exoneración del pago de impuesto sobre transferencia, lo cual informó al pasado Rector.

Al hacer uso de la palabra el **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, señaló que los terrenos de los viveros, ubicados dentro Parcela 29 DC 14, matrícula, 0400011529, con una extensión 184,178.00, fueron adquiridos una parte por donación del Ministerio de Agricultura y la otra parte por compra realizada a los Velásquez, pero que entiende que la cantidad de terrenos que consta en la matrícula a nombre de la UTECO, es recomendable medir para determinar si hay terreno que pertenezcan a los Velásquez.

Sobre los terrenos ubicados dentro de las parcelas Nos. 3, 6 y 10, D.C 12, 12 y 13, con una extensión de 47 Has, 91 As, 74 Cas, ubicada en el Paraje de Benito, Sección Sabana del Medio, donado por el Instituto Agrario Dominicano (IAD), fueron donado la cantidad de 500 tareas y en los títulos provisionales, figura la cantidad 761.96 tareas, manifestó además que se debe de medir los terrenos para fines de legalización definitiva.

En cuanto a los terrenos ubicado en Benito, el Dr. Francisco José García, refirió que el Ing. Luís Urbaez, hace un tiempo hizo la medición de los mismo, el cual tiene los planos, que es recomendable hacer un plano general donde se abarquen todas las parcelas y otros individualizados de cada parcela. Agregando el **Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla**, que contactará al Ing. Urbaez para tales fines.

Respecto a los terrenos del Campus Universitario, la cual consta de dos (2) porciones, ambas suman 850 tareas, equivalentes a 534,650 metros cuadrados, se debe hacer una localización de lineros, a los fines de determinar hasta donde abarcan, ya que de estos terrenos se hicieron tres donaciones:

- A) La cantidad de 1,000 metros cuadrados en la parcela 317076481692, matrícula 040001482, para desarrollar el proyecto del Centro de Atención Primaria en la comunidad de La Estancia, Distrito Municipal de Quita Sueño del Municipio de Cotuí;
- B) La cantidad de 2000 metros cuadrados al Poder Judicial para completar el terreno donde se construirá el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Tribunal de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez;
- C) La cantidad de 1,487.5 metros cuadrados, al Ministerio de Educación para la construcción de la Escuela Primaria La Estancia.

Al hacer Referencia a los terrenos donde está ubicada el área Administrativa de la Universidad, entregado por la Alcaldía Municipal de Cotuí, en calidad de uso o comodato, es necesario medirlo para determinar a nombre de quien se encuentran dichos terrenos, ya que de acuerdo a lo señalado por el Dr. Francisco José García, los mismos fueron adquiridos por el Patronato, además de que, en el contrato suscrito por el Ayuntamiento, no se hace constar que fue en calidad de permuta.

En vista de todo lo antes señalado se acordó lo siguiente:

Primero: Para la obtención de la exoneración del pago de impuestos de transferencia de los terrenos adquiridos al señor José Antonio Hernández Severino, ubicado en la Isleta del Distrito Municipal de Quita Sueño del Municipio de Cotuí, que a través de Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), la certificación de no objeción de exoneración de impuesto, y posteriormente al Ministerio de Hacienda para tales fines y proceder a traspasar los inmuebles a nombre de la UTECO.

Segundo: En cuanto a los terrenos ubicados en el Paraje de Benito, Sección Sabana del Medio, una vez el Ing. Luís Urbaz haga entrega de los planos que determinen con exactitud la cantidad de terreno, la parcela en donde se encuentran ubicados y las colindancias de estos, proceder a obtener ante el registro de Título de Cotuí, la certificación de propiedad del Instituto Agrario Dominicano (IAD) y la certificación de asentamiento en el IAD de Cotuí, y solicitar la titularidad definitiva de los terrenos a favor de la UTECO.

Tercero: Medir los terrenos denominado Vivero, con la finalidad de determinar se está en posesión de la cantidad contenida en la matricula que ampara la propiedad o se ocupa terreno perteneciente a los Velásquez, se recomienda además someterlo al proceso de deslinde.

Cuarto: Medir los terrenos donde está ubicada las oficinas administrativas para determinar a nombre de quien se encuentran dichos terrenos.



Dr. Francisco I. José García



Ing. Jaime Arismendi Acosta Padilla



Lcdo. Andrés Peguero Rondón



Lcda. María Marte Ferrería

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA	
FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN	22/mar/2016, 8:03:00AM
VENE DE	
MUNICIPIO	Cotui
PROVINCIA	Sánchez Ramírez
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	171,945.33 m ²

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DE COTUI

DESIGNACIÓN CATASTRAL
317077526242

PROPIETARIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL, sobre el inmueble identificado como 317077526242, que tiene una superficie de 171,945.33 metros cuadrados, matrícula No.0400014282, ubicado en Cotui, Sánchez Ramírez. El derecho tiene su origen en DESLINDE, según consta en el documento de fecha 17 de diciembre del 2015, SENTENCIA, No.2015-0887, emitida por EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANCHEZ RAMIREZ, inscrita en el libro diario el 22 de marzo del 2016, a las 8:03:00AM. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL, persona debidamente representada por ESTEBAN TIBURCIO GOMEZ, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0051342-7. En este inmueble existe una MEJORA consistente en: Una Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block dos niveles techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block dos niveles techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block dos niveles techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block un nivel techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block tres niveles techo de concreto, piso de mosaicos; Mejora de block tres niveles techo de concreto, piso de mosaicos. Emitido el 20 de abril del 2016.

Lic. Olga Altagraña Marte Adames
Registradora de Títulos de Cotui

5201600937

249



Original

01700061

13454 * 16235 * 16235

4.53

LEER AL REVERSO

J.A

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



0400014282

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

22/mar/2016, 8:03:00AM

BIENE DE

MUNICIPIO

Cotui

PROPIEDAD

Sánchez Ramirez

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

217,017.67 m²

OFICINA

REGISTRO DE TÍTULOS DE COTUI

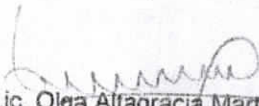
ASIGNACIÓN CATASTRAL

317076481692

PROPIETARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL, sobre el inmueble identificado como 317076481692, que tiene una superficie de 217,017.67 metros cuadrados, matrícula No.0400014282, ubicado en Cotui, Sánchez Ramirez. El derecho tiene su origen en DESLINDE, según consta en el documento de fecha 17 de diciembre del 2015, SENTENCIA, No.2015-0887, emitida por EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANCHEZ RAMIREZ, inscrita en el libro diario el 22 de marzo del 2016, a las 8:03:00AM. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL, persona debidamente representada por ESTEBAN TIBURCIO GOMEZ, dominicano, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0051342-7. Emitido el 20 de abril del 2016.


Lic. Olga Altágracia Marte Adames
Registradora de Títulos de Cotui



5201600937

250



Original



01700063

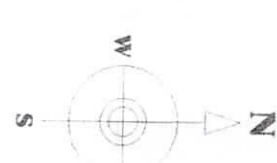
13454 • 16235 • 16235

4.5.3

LEER AL DORSO

J.A

ORIGINAL



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE
PLANO INDIVIDUAL

DESIGNACION DESTINDE
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:
3 17076481692



DESIGNACION TEMPORAL:
12158973.1.2

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P.No.3 DEL D.C. No.12
DESIGNACION TEMPORAL: P.No. 1201509073.1.2

PROVINCIA: SANchez RAMIREZ
MUNICIPIO: COTUI
SECCION: ZONA UNIVERSITARIA
LUGAR: ZONA UNIVERSITARIA



2922431

REFERENCIAS DE UBICACION: EL IMPUNE SE ENCUENTRA EN LA CARRETERA COTUI - PUESA DE
HANTILLO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CARO ORIENTAL (QUECO)

SUPERFICIE PARCELA: 217.017.67 m2
ESCALA: 1:5.700

OBSERVACIONES:
No. LAMINA: 3

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno
Conforme a lo dispuesto en el Reglamento
General de Mensuras Catastrales

Fecha: 11/08/2010
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

LUIS ENRIQUE GARCIA ZACORA
CODA: 12755



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

3



Table with columns E-1, X, Y, E-2, X, Y, E-3, X, Y, E-4, X, Y, E-5, X, Y, E-6, X, Y, E-7, X, Y, E-8, X, Y, E-9, X, Y, E-10, X, Y, E-11, X, Y, E-12, X, Y, E-13, X, Y, E-14, X, Y, E-15, X, Y, E-16, X, Y, E-17, X, Y, E-18, X, Y, E-19, X, Y, E-20, X, Y, E-21, X, Y, E-22, X, Y, E-23, X, Y, E-24, X, Y, E-25, X, Y, E-26, X, Y, E-27, X, Y, E-28, X, Y, E-29, X, Y, E-30, X, Y, E-31, X, Y, E-32, X, Y, E-33, X, Y, E-34, X, Y, E-35, X, Y, E-36, X, Y, E-37, X, Y, E-38, X, Y, E-39, X, Y, E-40, X, Y, E-41, X, Y, E-42, X, Y, E-43, X, Y, E-44, X, Y, E-45, X, Y, E-46, X, Y, E-47, X, Y, E-48, X, Y, E-49, X, Y, E-50, X, Y, E-51, X, Y, E-52, X, Y, E-53, X, Y, E-54, X, Y, E-55, X, Y, E-56, X, Y, E-57, X, Y, E-58, X, Y, E-59, X, Y, E-60, X, Y, E-61, X, Y, E-62, X, Y, E-63, X, Y, E-64, X, Y, E-65, X, Y, E-66, X, Y, E-67, X, Y, E-68, X, Y, E-69, X, Y, E-70, X, Y, E-71, X, Y, E-72, X, Y, E-73, X, Y, E-74, X, Y, E-75, X, Y, E-76, X, Y, E-77, X, Y, E-78, X, Y, E-79, X, Y, E-80, X, Y, E-81, X, Y, E-82, X, Y, E-83, X, Y, E-84, X, Y, E-85, X, Y, E-86, X, Y, E-87, X, Y, E-88, X, Y, E-89, X, Y, E-90, X, Y, E-91, X, Y, E-92, X, Y, E-93, X, Y, E-94, X, Y, E-95, X, Y, E-96, X, Y, E-97, X, Y, E-98, X, Y, E-99, X, Y, E-100, X, Y